ACTO ADMINISTRATIVO NO 0 4 3 2023 MDN-UGG-DA

POR EL CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 019/2023 MDN-UGG-DA

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

En uso de sus facultades legales y en especial, de las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2022 de Delegación por el Ministro de Defensa Nacional en materia contractual, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, en adelante el Ministerio, estructuró el pliego de condiciones del Proceso Selección Abreviada- Subasta Inversa Electrónica No. **019/2023 MDN-UGG-DA**, en adelante el Proceso de Selección, cuyo objeto es la: **RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE 25 PROCESOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CIBERSEGURIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN NOVASEC MS, CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**

Que dentro del Proceso de Selección se dio cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, como son los estudios y documentos previos, estudio de mercado, análisis del sector y aviso de convocatoria pública, así mismo se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No., 43023 del 12 de julio de 2023, expedido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, Rubro "**A-02-02-01-004-007**" Equipos y Aparatos de Radio Televisiòn y Comunicaciones, expedido por el Coordinador Grupo Gestión Presupuestal- Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, el cual reposa en la carpeta de antecedentes de este proceso de selección.

Que mediante memorando No.M20230719007555 del 19 de julio de 2023, la Directora Administrativa, designó al Comité estructurador para el Proceso de Selección.

Que mediante memorando No. M20230719007554 del 19 de julio de 2023, la Directora Administrativa, designó al Gerente de Proyecto para el Proceso de Selección.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio publicó en el SECOP II, el día 08 de agosto de 2023, el proyecto de pliego de condiciones junto con los Estudios y Documentos Previos y el Aviso de Convocatoria Pública, (este último publicado a su vez en la Página WEB del Ministerio), informando que de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación **ES** superior a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), por lo que **no** fue susceptible de convocar MIPYME.

SISTEMA DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Que se realizaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por intermedio de la plataforma, del cual se elaboró el formulario de preguntas y respuestas No.1, fechado 14 de agosto de 2023, el cual se publicó el día 14 de agosto de 2023.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el día 17 de agosto de 2023, el Ministerio ordenó la apertura del Proceso de Selección, mediante Acto Administrativo No. 037 de 2023, el cual fue publicado en la misma fecha en el SECOP II, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo, dentro del cual se indicó que el plazo para presentación de ofertas sería hasta el 31 de agosto de 2023.

Que mediante memorando No.M20230901009341 del 01 de septiembre de 2023, la Directora Administrativa designó los integrantes del Comité Evaluador.

Que el día 31 de agosto de 2023 a las 11.00 a.m. según el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** se efectuó el cierre del proceso de selección, en donde se presentó la siguiente propuesta según consta en la Lista de Proveedores emitida y publicada por el SECOP II:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
NEWNET S.A. CK230119 - N 019-2023-MDN-UGG-DA@	NEWNET S.A.	31/08/2023 10:06 AM	0 COP

Que el día 11 de septiembre de 2023, el Ministerio publicó en la plataforma del SECOP II los informes de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, así como el cumplimiento de la ficha técnica, los cuales fueron consolidados de conformidad con los informes presentados por cada uno de los evaluadores designados para tal fin dentro del presente proceso de selección así:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	FORMATO	Página 1 de 2
	CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN	Código: GO-F-048
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 21 de febrero de 2023

CONSOLIDADO INFORME VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 19-2023-MDN-UGG-DA

OBJETO: "RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE 25 PROCESOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CIBERSEGURIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN NOVASEC MS, CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

El presente consolidado adelantado por el Grupo de Adquisiciones de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional se realiza de conformidad con el pliego de condiciones y **se requiere para que subsanen con base en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, así:**

OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO-	VERIFICACIÓN FICHA TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
A. NEWNET S.AS	CUMPLE (1*)	CUMPLE (*2)	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

A. NEWNET S.AS

Requerimientos jurídicos (1*)

- Se debe requerir al proponente para que corrija el anexo Nº 13 PACTO DE INTEGRIDAD, en el sentido de incluir el número del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa **Nº 019-2023 MDN -UGG-DA**.

 El proponente dio respuesta al requerimiento aportando el documento ante la plataforma SECOP II.

- Se debe requerir al proponente para que allegue **LA CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS**

SISTEMA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
ENTIDAD DE GESTIÓN LÍDER - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

El proponente dio respuesta al requerimiento aportando el documento ante la plataforma SECOP

Requerimientos técnicos (2°)

- Se debe requerir al proponente para que aporte la certificación que lo acredita como distribuidor autorizado, emitido por el fabricante NOVASEC, tal y como se dispone en el numeral **3.6 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES, subnumeral 3.6.1** así:

3.6.1 CERTIFICACIÓN PARTNER AUTORIZADO.

El Proponente debe allegar junto con su oferta la certificación que lo acredita como distribuidor autorizado, emitido por el fabricante NOVASEC o su representante en Colombia con fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles anteriores al cierre del proceso de selección, dicha certificación deberá estar vigente durante el tiempo de vigencia del licenciamiento. En caso de estructuras plurales al menos un integrante debe acreditar este requisito. En caso que la certificación expire durante el periodo de licenciamiento, el contratista se obliga a renovarla.

Se requiere que el contratista sea distribuidor autorizado ya que, al ser un software especializado en Gestión de Seguridad de la información, solo un distribuidor autorizado es quien está en la capacidad soportar la tecnología, con lo anterior el Ministerio de Defensa Nacional tendrá la garantía de contar con un proveedor autorizado y una relación comercial valida ante el fabricante NOVASEC, de tal manera que pueda dar asistencia técnica y garantía sobre la tecnología.

En caso de estructuras plurales. Al menos un (1) integrante deberá presentar esta certificación

El proponente dio respuesta al requerimiento aportando el documento ante la plataforma SECOP.

11 SEP 2023

SANDRA LILIANA ROJAS PAEZ
COORDINADORA GRUPO ADQUISICIONES

Informes: ABG. MARÍA VICTORIA LÓPEZ PEDROZO – Evaluadora Jurídica.

Que durante el término de publicación y puesta a disposición de los informes de verificación de carácter jurídico, financiero y técnico, el cumplimiento de la ficha técnica y el consolidado de los mismos comprendido entre el 11 de septiembre de 2023 y el 14 de septiembre de 2023, **no** se recibieron observaciones a los informes de evaluación.

Que el día 13 de septiembre de 2023, según el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** se realizó la apertura del sobre N° 2 Económico en la plataforma del SECOP II según consta en la lista de ofertas publicada, así:

APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO

Se realiza la apertura y verificación del sobre a las 11:00am del día 13 de septiembre de 2023, como se muestra a continuación:



Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Dirección de Gestión Corporativa - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Lista de artículos					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal			
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							487.531.475,00	487.531.400,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indiqu la Entidad Estat
1	43231500	RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE 25 PROCESOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CIBERSEGURIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN NOVASEC MS, CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	1,00	UN	487.531.475,00	487.531.400,00	487.531.475,00	487.531.400,00

Anexos

Que de conformidad con el resultado de la apertura de sobre N° 2 "ECONÓMICO" el valor ofertado por el proponente, fue verificado por el Comité evaluador económico-financiero, quien emitió informe correspondiente donde concluyó que el proponente **NEWNET S.A**, no supera el valor techo fijado por la entidad por lo tanto, el proponente cumple con los criterios del pliego de condiciones.

Que en razón a que solo hubo una oferta dentro del presente proceso, **no** habrá lugar a realizar evento de subasta.

Que según lo establecido en el numeral **33 "ADJUDICACIÓN"** del capítulo primero del Pliego de Condiciones, el Ministerio realizará la adjudicación del contrato resultante del presente Proceso de Selección a través de acto administrativo motivado.

Que en mérito de lo expuesto, y acogiendo la recomendación de los comités evaluadores, la Directora Administrativa,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. **019/2023-MDN-UGG-DA**, cuyo objeto es la: **RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE 25 PROCESOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CIBERSEGURIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN NOVASEC MS, CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,** al proponente **NEWNET SA,** identificado con NIT 830017209-8, hasta por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($487.531.400.00)** Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, a que hubiere lugar.

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta del inicio, previa aprobación de la garantía de Cumplimiento y expedición del registro presupuestal; sin superar el **31 de diciembre del 2023.**

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

La actualización y asistencia técnica de los 25 procesos renovados será por un (1) año, a partir de la suscripción del informe de activación de los mismos.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese electrónicamente el presente acto administrativo al representante legal del proponente favorecido, o al apoderado constituido para el efecto, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Comuníquese a los proponentes no favorecidos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra él no procede ningún recurso, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 18 SEP 2023

DIANA CECILIA VALDERRAMA RESTREPO
Directora Administrativa

Revisó: Sandra Liliana Rojas Páez – Coordinadora Grupo Adquisiciones
Elaboró: Regina Margarita Mogollón Percy– Abogada Grupo Adquisiciones

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial